



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (24 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 176

FECHA	25 DE ENERO DE 2024
PROCESO	DESIGNACIÓN CURADOR
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CZ PUERTO ASÍS
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00167-00

Vista la constancia que antecede y revisado el expediente, se tiene que mediante Auto Interlocutorio No. 1128 del 17 de noviembre de 2022 y auto interlocutorio No. 720 del 20 de junio de 2023 se requirió a la parte actora de la litis, para que efectuara la notificación de los vinculados al proceso, sin embargo, a la fecha no se ha acreditado dicha actuación.

En consecuencia, se requiere por tercera ocasión al Defensor de Familia del CZ de Puerto Asis, para que cumpla con su carga procesal de notificación personal, dentro del término de 30 días, so pena de que se decrete el desistimiento tácito.

Informar de ello a la Coordinadora del Centro Zonal del ICBF del Centro Zonal de Puerto Asis. **Por secretaría líbrese la comunicación.**

Por secretaría, infórmese al despacho una vez transcurra el término otorgado, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53e048e0486ae8a71ab91008d3a426e2c432f845d845b0119434d2ae095a940d**

Documento generado en 25/01/2024 03:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>